

ORDEN CIRCULAR 1/2026

sobre codificación de las actuaciones y contratos de la Dirección General de Carreteras

Dentro del Plan de digitalización de la Dirección General de Carreteras, varios equipos vienen trabajando en el desarrollo de sistemas informáticos de gestión administrativa comunes a toda la organización a fin de mejorar la eficiencia en las tramitaciones, el registro y trazabilidad del "dato único" y el incremento del valor público generado de la explotación y análisis de datos masivos. En este sentido, la aplicación informática NUDO se viene empleando en la gestión de contratos desde hace varios años, y otras aplicaciones con su misma vocación como el Entorno Común de Datos (CDE) o el Sistema de Gestión de Actuaciones (ACTÚA) han sido desarrolladas más recientemente.

Con objeto de aprovechar plenamente las posibilidades de estas herramientas informáticas en cuanto a agregación, interoperabilidad y consulta de datos, se hace necesario establecer pautas comunes de codificación de las **actuaciones** que se desarrollan sobre las carreteras estatales y sus elementos funcionales y de los **contratos** administrativos que sirven de instrumento jurídico para su impulso por la Dirección General de Carreteras. El objeto del documento de Directrices que se aprueba por esta orden circular es normalizar la asignación de claves (codificación) de forma estable y exhaustiva para esos dos tipos de entidades.

El texto se inicia con un apartado de consideraciones generales en que se definen las entidades "actuación" y "contrato" a los efectos de esta orden y se clarifica el ámbito de aplicación. Posteriormente, se exponen en apartados específicos las reglas de codificación y convenciones en cuanto a caracteres alfanuméricos y simbólicos para ambos tipos de entidades, así como los catálogos de abreviaciones. Finalmente, se explicitan las entidades que se exceptúan, por el momento, de las reglas generales de codificación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Dirección General de Carreteras dispone:

Primero. Aprobar las DIRECTRICES DE ESTABLECIMIENTO DE CLAVES DE ACTUACIONES Y CONTRATOS DE LA DGC que figuran como anexo a esta orden circular.



Segundo. Establecer la obligatoriedad para las unidades administrativas de registrar todas las nuevas actuaciones y contratos desde su etapa inicial a través de los cauces definidos por las citadas DIRECTRICES, en las aplicaciones ACTÚA y NUDO respectivamente, así como de referir a las claves correspondientes en cualquier documento o referencia administrativa posterior.

Tercero. Establecer que las actuaciones y contratos vivos y con clave asignada a la fecha de entrada en vigor de esta orden circular mantendrán dicha clave "histórica". Cada unidad administrativa establecerá en su ámbito de gestión el alcance y procedimiento de ejecución de migración de datos a las citadas aplicaciones informáticas. Esta migración se materializará en un plazo de 1 mes desde la citada fecha de entrada en vigor.

Cuarto. Ordenar la entrada en vigor de esta orden circular a partir del día siguiente al de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Firmado digitalmente:
Juan Pedro Fernández Palomino



ANEXO:
DIRECTRICES DE ESTABLECIMIENTO DE CLAVES DE ACTUACIONES Y
CONTRATOS DE LA DGC

Índice:

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.....2
2. CLAVES DE ACTUACIÓN.....3
3. CLAVES DE CONTRATO.....7
4. EXCEPCIONES.....10



1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Es objeto de este documento ofrecer unos criterios claros de aplicación a toda la Dirección General de Carreteras (DGC) para el **establecimiento de claves a sus actuaciones y contratos administrativos, en base a las definiciones siguientes:**

- Se entiende por **ACTUACIÓN** a cualquier intervención/trabajo sobre las carreteras estatales y sus elementos funcionales (desde su concepción y diseño hasta el final de su ejecución) que implique una modificación en la configuración o características principales de la infraestructura.
- Se entiende por **CONTRATO** a los instrumentos jurídicos regulados por la legislación de contratación pública vinculados a un expediente de gasto. En su caso, es un contrato cada uno de los lotes en que se divida el expediente.

No es objeto de esta orden circular establecer las claves asociadas a los procedimientos de uso y defensa de las carreteras estatales, independientemente de que las obras y actividades de terceros objeto de autorización puedan ser consideradas como actuaciones, tal y como se definen a continuación.

Es importante no confundir las actuaciones con el/los contratos que puedan estar asociados a dicha actuación: puede haber múltiples contratos asociados a la vida de una actuación (*ejemplo: a la hora de realizar una variante tendremos en una misma actuación un contrato de redacción del proyecto, uno de obras, uno de servicios de control y vigilancia, otro de servicios de seguridad y salud, etc.*) o pueden existir varias actuaciones asociadas a un único contrato (*ejemplo: un contrato de control y vigilancia de obras de varias actuaciones, o actuaciones en varias provincias que se engloben en un solo contrato de obras de emergencia*). **De ahí la importancia de diferenciar ambos conceptos, actuación y contrato, desde las primeras fases, incluyendo la diferenciación de sus claves.**

La clave asociada a una actuación debe crearse desde que se plantea su necesidad y se propone su inclusión en la programación de actuaciones de la DGC, generalmente desde las demarcaciones/unidades de carreteras. Se generará la clave automáticamente al dar de alta un nuevo registro en la nueva aplicación "ACTÚA" de gestión de actuaciones sobre las carreteras del Estado y sus elementos funcionales.

Por su parte, **la clave de los contratos** se generará por la aplicación "NUDO" tras la creación y alta del correspondiente registro de expediente de gasto por parte de la unidad gestora, de acuerdo con la normativa de delegación de competencias en materia de contratación (demarcaciones / subdirecciones).

Las aplicaciones ACTÚA y NUDO cuentan, aparte de otras funcionalidades, con **formularios para materializar el alta de nuevos registros** de actuaciones y expedientes de gasto de contratos, con campos multi-opción coherentes con el contenido de las



presentes directrices. Asimismo, se dispondrá de manual de usuario para facilitar el empleo generalizado de dichos formularios.

2. CLAVES DE ACTUACIÓN

Hasta ahora, se asociaba como clave de una actuación la de la orden de estudio aprobada, en caso de contar con ella, u otra combinación de caracteres sin una codificación estandarizada, caso de las emergencias o las actuaciones de mantenimiento de activos viarios (firmes, estructuras). Aunque no todas las actuaciones llevan aparejada una orden de estudio, sí conviene que en cualquier caso exista una clave identificativa única y estable y originada en el momento de la concepción de la actuación, normalmente por parte de las demarcaciones y unidades.

Con el despliegue de la aplicación "ACTÚA", **la clave de una actuación será generada de forma automática por la propia aplicación** en el mismo momento en que se dé de alta, de acuerdo con la estructura general recogida en la siguiente tabla 1.

La estructura general de la clave de una **actuación** mantendrá los siguientes campos separados por guiones medios:

Tabla 1. Estructura general de la clave de una actuación (ACTÚA).

TIPO DE ACTUACIÓN	LOCALIZACIÓN	Nº ORDEN DE LA ACTUACIÓN
Código por tipo de actuación (2 dígitos) (Ver apartado 2.1).	Código provincia/demarcación de ubicación de la actuación (1, 2 ó 3 letras) (Ver apartado 2.2)	AñoNº (6 dígitos: 240001, 240002,...) (Ver apartado 2.3)

2.1. TIPO DE ACTUACIÓN

Se recogen en la siguiente tabla los principales tipos de actuaciones que se promueven sobre las carreteras estatales y sus códigos asociados. Ningún código es específico de una unidad gestora en concreto, tan sólo se indica a modo orientativo su encaje más común:



Tabla 2. Tipos de actuaciones

AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y MULTICARRIL (AV)		CARRETERAS CONVENCIONALES (CC)	
10	AV de nuevo trazado	20	CC de nuevo trazado
11	AV por duplicación <i>Duplicación de CC para construcción de AV</i>	21	Carretera 2+1 <i>Adecuación CC como carretera 2+1</i>
12	Acondicionamiento AV <i>Acondicionamiento de trazado de AV, incluidas variantes (si son variantes de población, clave 23)</i>	22	Acondicionamiento CC <i>Acondicionamiento del trazado de CC, incluidas variantes (si son variantes de población, clave 23)</i>
14	Aumento de capacidad de AV	24	Carriles adicionales en CC
15	Enlaces en AV <i>Construcción o remodelación/mejora de enlaces en AV</i>	25	Enlaces en CC <i>Construcción o remodelación/mejora de enlaces en CC</i>
ENTORNO URBANO			
23	Variante de población	28	Humanización de carreteras <i>Humanización de tramos urbanos y promoción de la movilidad sostenible mediante itinerarios peatonales seguros</i>
40	Acceso a población <i>Construcción/acondicionamiento de acceso a población</i>	41	Acceso a puerto <i>Construcción/acondicionamiento de acceso a puerto</i>
42	Acceso a aeropuerto <i>Construcción/acondicionamiento de acceso a aeropuerto</i>	43	Mejoras transporte público <i>Mejoras de accesibilidad del transporte público, carriles reservados, BUS-VAO,...</i>
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN / EXPLOTACIÓN	
31	Equipamiento vial <i>Balizamiento, sistemas de contención, pantallas existentes,...</i>	62	Implantación de energías renovables
32	Firmes y plataforma <i>Conservación, rehabilitación de firme y plataforma.</i>	63	Mejora de comunicaciones
33	Seguridad viaria <i>Actuaciones específicas de SV tales como tratamiento de TCA, TCAM, TAPM, mejora de intersecciones ...</i>	64	Implantación de instalaciones ITS
34	Señalización horizontal	65	Actuaciones específicas de innovación
35	Señalización vertical	66	Infraestructura ciclista
36	Iluminación a cielo abierto <i>Iluminación a cielo abierto y eficiencia energética</i>	67	Sostenibilidad ambiental <i>Plantaciones, protección fauna, resiliencia de la RCE,...</i>
37	Edificios e instalaciones	70	Mejora de los servicios al usuario <i>Construcción de elementos funcionales: áreas de servicio, áreas de descanso, zonas de estacionamiento seguras y</i>



			protegidas, aparcamientos de emergencia,....
38	Obras de fábrica, drenaje y taludes <i>Conservación, instrumentación o mejora de obras de fábrica, incluidos sus sistemas de contención, drenaje longitudinal y transversal y taludes.</i>		
39	Acciones de corrección acústica <i>Nuevas pantallas, firme fonoabsorbente,...</i>		
52	Túneles <i>Actuaciones de mejoras en túneles, incluida su iluminación</i>		
EVENTOS EXTRAORDINARIOS			
71	Incendio <i>Intervención en elementos diversos para su restitución por daños tras incendios.</i>	72	Temporales <i>Intervención en elementos diversos para su restitución por daños tras episodios de precipitación intensa (lluvia, granizo, nieve) y sus consecuencias en inundaciones.</i>
73	Vandalismo <i>Intervención en elementos diversos para su restitución por daños tras actos vandálicos.</i>	74	Eventos catastróficos <i>Intervención en elementos diversos para su restitución tras eventos catastróficos de carácter excepcional.</i>

2.2. LOCALIZACIÓN

Se recogen en la Tabla 3 las abreviaturas de las provincias y demarcaciones de carreteras, así como de las subdirecciones generales de la DGC, con los siguientes criterios de aplicación al código en actuaciones:

- Por defecto, se identificará el código de la **provincia donde se ubica territorialmente la actuación**, independientemente de que pueda gestionarse desde una unidad administrativa ajena a la provincia.
- Si la actuación se ubica a **todas o varias provincias de una misma Demarcación** de carreteras, se incluirá el código correspondiente a esa Demarcación.
- En el caso de que la actuación se desarrolle en **varias provincias de distintas demarcaciones**, en la clave figurará el código **VP** (varias provincias).



Tabla 3. Abreviaturas de provincias, demarcaciones y subdirecciones.

Códigos provincias:					
Provincia	Código	Provincia	Código	Provincia	Código
Albacete	AB	Cuenca	CU	Palmas, Las	GC
Alicante/Alacant	A	Gipuzkoa	SS	Pontevedra	PO
Almería	AL	Girona	GI	Rioja, La	LO
Araba/Álava	VI	Granada	GR	Salamanca	SA
Asturias	O	Guadalajara	GU	Santa Cruz de Tenerife	TF
Ávila	AV	Huelva	H	Segovia	SG
Badajoz	BA	Huesca	HU	Sevilla	SE
Balears, Illes	IB	Jaén	J	Soria	SO
Barcelona	B	León	LE	Tarragona	T
Bizkaia	BI	Lleida	L	Teruel	TE
Burgos	BU	Lugo	LU	Toledo	TO
Cáceres	CC	Madrid	M	Valencia/València	V
Cádiz	CA	Málaga	MA	Valladolid	VA
Cantabria	S	Murcia	MU	Zamora	ZA
Castellón/Castelló	CS	Navarra	NA	Zaragoza	Z
Ciudad Real	CR	Ourense	OR	Ceuta	CE
Córdoba	CO	Palencia	P	Melilla	ML
Coruña, A	LC				
			VP	Varias provincias	
		Cabeceras de DC			
Códigos Demarcaciones de Carreteras (8):					
Demarcación	Código	Demarcación	Código		
Andalucía occidental	AOC	Cataluña	CAT		
Andalucía oriental	AOR	Extremadura	EXT		
Aragón	ARA	Galicia	GAL		
Asturias	O	Madrid	M		
Cantabria	S	Murcia	MU		
Castilla-La Mancha	CLM	La Rioja	LO		
Castilla y León oriental	COR	Comunidad Valenciana	CVA		
Castilla y León occidental	COC	Demarcaciones uniprovinciales: El código coincide con el de la provincia.			
Códigos subdirecciones (servicios centrales) de la DGC:					
SG Planificación y Explotación (1)	PYE	SG Conservación y Gestión de Activos (2)	CON		
SG Proyectos y Obras (3)	PRO	SG Sostenibilidad e Innovación (4)	SEI		
SG Coordinación (5)	COO	Dirección Técnica (6)	DIR		
Unidad de Apoyo (7)	UAP				

NOTA: El código entre paréntesis de 1 a 8 en la anterior tabla tiene exclusivamente efectos de expedientes de contabilidad (S.G. Coordinación).



2.3. NÚMERO DE ORDEN DE LA ACTUACIÓN

El nº orden de la actuación constará de 6 dígitos:

- 2 primeros dígitos correspondientes a las **dos últimas cifras del año en el que se le asigna clave** a una actuación.
- 4 dígitos siguientes, que indican una **numeración correlativa a lo largo del año para cada provincia** (independiente del tipo de actuación).

Ejemplo: **33-A-240001**

Primera actuación en el territorio de la provincia de Alicante en el año 2024. Tipo de actuación: Seguridad Vial.

3. CLAVES DE CONTRATO

Las **claves de todos los contratos** que tramite la DGC se generarán automáticamente al dar de **alta un nuevo expediente de gasto** en un módulo a tal fin habilitado en la aplicación **NUDO**, de acuerdo con la estructura general recogida en la siguiente tabla 4.

Asimismo, en dicho módulo deberá/n identificarse obligatoriamente con su clave la/s actuación/actuaciones que, en su caso, estén relacionadas directamente con el mismo, de forma que se posibilite la futura correlación entre todas las aplicaciones en desarrollo. Cuando el número de actuaciones relacionadas sea una o un número reducido, **es deseable que la clave de actuación/actuaciones se incluya/n en el título del nuevo expediente de gasto (contrato).**

La estructura general de la **clave de un contrato** mantendrá los siguientes campos separados por guiones medios:

Tabla 4. Estructura general de la clave de un contrato (NUDO).

CLASIFICACIÓN DE CONTRATO	LOCALIZACIÓN / UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO	Nº ORDEN DEL CONTRATO	SUFIJO
Código por tipo de contrato (2 letras) <i>(Ver apartado 3.1)</i>	Código provincia del gasto / unidad responsable del contrato (1, 2 ó 3 letras). <i>(Ver apartado 3.2).</i>	AñoNº (5 dígitos) <i>(ver apartado 3.3)</i>	En caso de división en lotes: L + un dígito <i>(ver apartado 3.4)</i>

Ejemplo:

OB-B-24012 *(Actuación relacionada identificada en NUDO: 10-B-220015)*

- ➔ *El 12º expediente de gasto de contrato iniciado en 2024 en Barcelona, sin división por lotes, es un contrato de obras de construcción (asociado a una actuación tipo autovía de nuevo trazado, 15ª actuación creada en 2022 en Barcelona).*



3.1. CLASIFICACIÓN DE CONTRATO

Se definen las siguientes clases de contratos y su código asociado:

Tabla 5. Clasificación de contratos.

CLASE	Código
CONTRATOS DE OBRAS	
Contrato de obra de construcción	OB
Contrato de obra de conservación	OC
Contrato de obra de emergencia de construcción	EB
Contrato de obra de emergencia de conservación	EC
Contrato menor de obras	OM
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS	
Contrato de concesión de obras	CO
Contrato de concesión de servicios	CS
CONTRATO DE SUMINISTROS	
CONTRATOS DE SERVICIOS	
Seguridad y salud	SS
Seguimiento medioambiental	MA
Control y vigilancia	CV
Seguridad viaria	SV
Redacción de estudios	RE
Responsable de seguridad en túneles	ST
Inspección de Túneles	IT
Inspección de Estructuras	IE
Asistencia técnica de Firmes	AF
Asistencia técnica de Estructuras	AE
Asistencia técnica (otros)	AT
Mantenimiento preventivo de firmes	SF
Mantenimiento preventivo de estructuras	SE
Contrato menor de servicios	SM
Emergencia de conservación	ES
CONTRATOS MIXTOS	
Conservación integral	SC
OTROS	
Encargo a medios propios y encomiendas de gestión	EG
Acuerdos Marco	AM



3.2. LOCALIZACIÓN O UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se recogen en la Tabla 3 (apartado 2.2) las abreviaturas de las provincias y demarcaciones de carreteras, así como de las subdirecciones generales de la DGC, con los siguientes criterios de aplicación al código en contratos:

- Por defecto, se identificará el código de la **provincia/área territorial de gasto**, independientemente de la unidad responsable.
- Si el contrato se asigna en cuanto a provincia/área territorial de gasto a **varias provincias de una misma comunidad autónoma**, o bien a **No regionalizable** o bien a **Servicios Centrales**, se identificará el código correspondiente a la **unidad responsable** que se identifique (demarcación/subdirección).
- En el caso de contratos que la actuación se desarrolle en **varias provincias de distintas comunidades autónomas**, en la clave figurará el código **VP** (varias provincias).

3.3. NÚMERO DE ORDEN DEL CONTRATO

El **nº orden del contrato** constará de 5 dígitos:

- 2 primeros dígitos correspondientes a las **dos últimas cifras** del año de inicio de actuación administrativa.
- 3 dígitos siguientes, que indican una **numeración correlativa a lo largo del año para cada unidad responsable** (demarcación/subdirección) o **provincia**, independiente del tipo de contrato.

3.4. SUFIJO

La clave de un contrato se completará, en caso de expedientes de gasto con división en lotes, con un sufijo diferenciado para identificar el **número de lote** correspondiente, en este tipo de expedientes de gasto (L más un dígito de 1 a 9).

Ejemplo:

SF-CON-25007-L2

- *El 7º expediente de gasto iniciado en 2025 por la S.G. Conservación y Gestión de Activos es un contrato de servicios de mantenimiento de firmes con división por lotes, siendo el código del ejemplo el del contrato asociado al Lote nº2.*



4. EXCEPCIONES

Quedan exceptuados de la codificación de contratos del apartado 3 los contratos mixtos y de servicios de conservación y explotación (**conservación integral**), que mantendrán el esquema que se viene empleando hasta la fecha, y los contratos de **control y vigilancia asociados a un único contrato de obra**, que compartirán con dicho contrato el código numérico "AñoNº".

- Contratos de conservación integral

La clave se compone con el código 51 seguido de:

CodProvincia: **1 ó 2 letras** identificativas de la provincia (Anexo I).

NºsectorNºcontrato: **4 dígitos** que corresponden a: los dos primeros dígitos, el **sector de carreteras** objeto del contrato, y los dos últimos dígitos, el **número correlativo de contrato** de conservación que atiende al sector anterior.

Tabla 5. Excepciones. Contratos conservación integral.

CLAVE CONTRATO	EJEMPLO
51-CodProvincia-NºsectorNºcontrato	51-CO-0204

- Contratos de control y vigilancia asociados a un único contrato de obra

La clave se compone con el prefijo CV:

Tabla 6. Excepciones. Contratos CyV de una sola obra.

CLAVE CONTRATO DE OBRAS	CLAVE CONTRATO DE CONTROL Y VIGILANCIA ASOCIADO (EJEMPLO)
OB-A-24104 (según la codificación general aptdo. 3)	CV-A-24104

